



“Estructura y albañilería de mezzanines del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara”.



**REQUERIMIENTOS GENERALES PARA
CONCURSOS Y CONTRATOS**

A handwritten signature in blue ink, located at the bottom right of the page.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad de Guadalajara, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 88, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en los artículos 16, 19, 20, 25, 44, 45 y 47, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y en los artículos 18 fracción I, 23 fracción I, 24, 25, 26, 27, 34, 36 y 54 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

CONVOCA

A las personas físicas o morales nacionales debidamente constituidas, en posibilidad de participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y para la construcción de obras, que cuenten con la capacidad técnica, material y humana para suministrar los bienes y servicios y para la construcción de obras, conforme se indica a continuación:

LICITACIONES PARA ADQUISICIONES:

Coordinación General Administrativa:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLO
LI-006-CGCE-2020	Adquisición de equipo de impresión y materiales para la elaboración de credenciales de alumnos de la Universidad de Guadalajara.	13 de mayo de 2020	19 de mayo de 2020	25 de mayo de 2020	03 de junio de 2020
LI-007-CGSAIT-RG-2020	Adquisición de equipo de cómputo para el Programa de Equipamiento Tecnológico de la Red.	12 de mayo de 2020	14 de mayo de 2020	21 de mayo de 2020	27 de mayo de 2020
LI-008-CGSAIT-RG-2020	Adquisición de sillas de trabajo para el personal de Control Escolar de la Red Universitaria.	13 de mayo de 2020	19 de mayo de 2020	25 de mayo de 2020	03 de junio de 2020

LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS PRESENTES LICITACIONES DEBERÁN:

- Para las licitaciones LI-006-CGCE-2020 y LI-008-CGSAIT-RG-2020, solicitar su registro los días hábiles a partir de la presente publicación y hasta el día 13 de mayo de 2020, de las 10:00 a las 15:00 horas.
Para la licitación LI-007-CGSAIT-RG-2020, solicitar su registro los días hábiles a partir de la presente publicación y hasta 12 de mayo de 2020, de las 10:00 a las 15:00 horas, en las oficinas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, situadas en el cuarto piso del Edificio de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la avenida Juárez 976, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
- Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago, no reembolsable, de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) IVA incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indique en la orden de pago, por concepto de registro a cada una de la licitación;
- Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIAS, SERÁN:

Para la licitación LI-006-CGCE-2020 el 19 de mayo de 2020 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el domicilio señalado en el punto 1.
Para la licitación LI-007-CGSAIT-RG-2020 el 14 de mayo de 2020 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el domicilio señalado en el punto 1.
Para la licitación LI-008-CGSAIT-RG-2020 el 19 de mayo de 2020 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el domicilio señalado en el punto 1.

DE LOS ACTOS DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS, SERÁN:

Para la licitación LI-006-CGCE-2020 el 25 de mayo de 2020 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el domicilio señalado en el punto 1.
Para la licitación LI-007-CGSAIT-RG-2020 el 21 de mayo de 2020 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el domicilio señalado en el punto 1.
Para la licitación LI-008-CGSAIT-RG-2020 el 25 de mayo de 2020 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el domicilio señalado en el punto 1.

Dichos actos se realizarán en sesión pública a los que deberán asistir los participantes de estas licitaciones. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de las licitaciones.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA LAS LICITACIONES:

- Solicitud por escrito dirigida al Secretario Ejecutivo del Comité General de Compras y Adjudicaciones, en papel membretado de la empresa (original y copia), firmada por el Representante Legal y/o persona física participante, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta.
- Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el caso de persona física, acta de nacimiento.
- Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- Identificación oficial con fotografía del representante legal y/o persona física.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Declaración anual de impuestos del año 2019 para las personas morales. Para las personas físicas si aún no presentan la declaración del año 2019 podrán presentar la declaración del 2018, que incluya el acuse de recibido expedido por el SAT. En caso de no estar obligado a presentar declaración, por ser una empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado por un Contador Público registrado ante la SHCP, anexando copia del registro.
- Registro patronal de la empresa y/o persona física con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas.
- Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición.
- Currículo de la empresa, indicando nombres y teléfonos de propietarios o directivos de las entidades públicas o privadas con quien tenga o haya tenido contrato de los bienes y servicios relativos y su anuencia para solicitar referencias por los servicios prestados.
- Carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la que indique si la empresa se encuentra en proceso de demanda alguna.
- Carta en papel membretado de la empresa, dando autorización a la Universidad de Guadalajara, para verificar la autenticidad de la información entregada, así como para investigar su historial crediticio, de reclamación de fianzas y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta Institución.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Constancia de Situación fiscal, emitida con fecha actual.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha actual.

Las cartas que se requieren en los puntos 1, 10, 11 y 12 se deberán entregar en documento original y los demás documentos requeridos se entregarán de manera digital, mediante un dispositivo electrónico USB.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES:

No podrán participar en las licitaciones convocadas las personas físicas o jurídicas que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y LA FORMA DE PAGO PARA LAS LICITACIONES:

La fecha de entrega de los bienes y/o servicios deberán especificarla en su propuesta; la forma de pago se otorgará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) del importe total del contrato, a la firma del mismo, previa entrega de las fianzas requeridas; el 50% (cincuenta por ciento) restante se pagará una vez realizada la entrega de los bienes, previa formalización de su recepción a entera satisfacción de la Universidad de Guadalajara.

SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LAS LICITACIONES:

Las licitaciones podrán ser suspendidas temporal o definitivamente por la Universidad en los siguientes casos:

- Cuando las circunstancias de las licitaciones y los intereses de la Universidad así lo determinen;
- Se presuma que existen irregularidades, convenios ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Universidad;
- Por determinación del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- No podrán ser negociadas las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, ni las proposiciones presentadas por los licitantes;
- Los licitantes adjudicados deberán sujetarse a las disposiciones establecidas por la Universidad, con base en su normatividad y demás leyes aplicables;
- El Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara tendrán la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de las licitaciones y aplicar la normatividad universitaria, de conformidad con el Artículo 5, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara, relativos a la resolución de las licitaciones, materia de la presente convocatoria, serán inapelables;
- La Universidad de Guadalajara podrá suspender temporalmente en todo o en parte, así como rescindir por causa justificada la adquisición de bienes o contratación de servicios;

- VI. Las licitaciones están sujetas a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- VII. Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de las licitaciones se resolverá de acuerdo a la normatividad de la Universidad de Guadalajara;
- VIII. Las presentes licitaciones quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.

LICITACIONES PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS:**Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:**

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-001-CUCEA/CCU-2020	Estructura y albañilería de mezzanines del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.	\$4,350,000.00	13 de mayo de 2020	15 de mayo de 2020 a las 10:00 horas	25 de mayo de 2020 a las 10:00 horas	180 días naturales
LI-002-CUCEA/CCU-2020	Construcción de escaleras, cubiertas y andadores del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.	\$6,750,000.00	13 de mayo de 2020	15 de mayo de 2020 a las 11:00 horas	25 de mayo de 2020 a las 11:00 horas	180 días naturales
LI-003-CUCEA/CCU-2020	Prefabricados del cañón sur y antigraffiti del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.	\$12,750,000.00	13 de mayo de 2020	15 de mayo de 2020 a las 12:00 horas	25 de mayo de 2020 a las 12:00 horas	180 días naturales
LI-001-CUCEA-2020	Terminación del Edificio de Investigación, Vinculación y Transferencia del conocimiento (CUCEA).	\$2,400,000.00	13 de mayo de 2020	15 de mayo de 2020 a las 13:00 horas	25 de mayo de 2020 a las 13:00 horas	120 días naturales

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-001-CUCEI-FAM-2020	Construcción de edificio de 3 niveles destinado a aulas y servicios, tercer etapa, módulo uno (CUCEI).	\$ 2,975,000.00	12 de mayo de 2020	15 de mayo de 2020 a las 10:00 horas	22 de mayo de 2020 a las 11:00 hora.	180 días naturales

Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-002-CUCS-2020	Reforzamiento y ampliación de los edificios P-Q que albergarán el Instituto Transdisciplinar de Investigación e Innovación en Salud (Continuación) (CUCS)	\$4'500,000.00	13 de mayo de 2020	20 de mayo de 2020 a las 10:00 horas	29 de mayo de 2020 a las 10:00 horas	180 días naturales

LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS PRESENTES LICITACIONES DEBERÁN:

Solicitar su registro a partir de la fecha de la publicación y hasta la fecha límite que se indica en cada licitación, conforme a continuación se indica:

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de cada una de las licitaciones, a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 13 de mayo de 2020 de 10:00 a 14:00 horas, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara. El acceso vehicular será por el ingreso 1, ubicado en Av. José Parres Arias; en tanto el acceso peatonal será por el ingreso 5, ubicado en Periférico Norte N° 799, Núcleo Universitario Los Belenes. C.P. 45100 en Zapopan, Jalisco; mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

La visita al sitio de los trabajos se efectuará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la cita para realizarla es en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara. El acceso vehicular será por el ingreso 1, ubicado en Av. José Parres Arias; en tanto el acceso peatonal será por el ingreso 5, ubicado en Periférico Norte N° 799, Núcleo Universitario Los Belenes. C.P. 45100 en Zapopan, Jalisco.

El acto público de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara. El acceso vehicular será por el ingreso 1, ubicado en Av. José Parres Arias; en tanto el acceso peatonal será por el ingreso 5, ubicado en Periférico Norte N° 799, Núcleo Universitario Los Belenes. C.P. 45100 en Zapopan, Jalisco.

La Universidad de Guadalajara proporcionará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del importe del contrato para la licitación LI-001-CUCEA/CCU-2020, LI-002-CUCEA/CCU-2020, LI-003-CUCEA/CCU-2020 y LI-001-CUCEA-2020

La fuente de los recursos de las siguientes licitaciones es:

LI-001-CUCEA/CCU-2020, LI-002-CUCEA/CCU-2020 y LI-003-CUCEA/CCU-2020 serán con cargo al Patrimonio del fideicomiso del Centro Cultural Universitario.

LI-001-CUCEA-2020 será con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2020.

Las presentes licitaciones quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de las presentes origine responsabilidad para la contratante.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Solicitud por escrito dirigida al Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. (<http://secgral.udg.mx/sites/archivos/normatividad/general/ReglamentoAdqArrCon.pdf>).
- Independientemente de los documentos presentados, la experiencia y capacidad técnica, deberá ser demostrada de acuerdo a lo siguiente: Mediante copias fotostáticas de carátulas de contratos u órdenes de trabajo, relativas a la ejecución de obras similares a las licitaciones objeto de la presente convocatoria, así como los datos de los contratantes para poder pedir referencias.
- Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
- Acta constitutiva y sus modificaciones. En el caso de persona física, acta de nacimiento.
- Documento notariado mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Identificación oficial con fotografía del representante legal.
- Declaración anual de impuestos del año 2019 para las personas morales. Para las personas físicas si aún no presentan la declaración del año 2019 podrán presentar la declaración del 2018, con lo que se comprobará el capital contable mínimo requerido. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración de 2019 por ser empresa de reciente creación, deberá presentar estados financieros dictaminados por un contador público registrado ante el SAT, anexando copia del registro, además de carta de fianzamiento expedida por una institución afianzadora por el importe de dos veces el capital contable requerido.
- Registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con fecha de emisión de no más de 60 días anteriores a la fecha de publicación de ésta convocatoria.
- Carta en papel membretado de la empresa, dando autorización a la Universidad de Guadalajara, para verificar la autenticidad de la información entregada, así como para investigar su historial crediticio, de reclamación de fianzas y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta Institución.
- Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de publicación de ésta convocatoria.
- Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de publicación de ésta convocatoria.

Toda la documentación deberá presentarse en original y copia. Una vez cotejada la documentación, los originales serán regresados al solicitante.

La Universidad de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la información entregada por las empresas interesadas, y con base en ella evaluará su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinará a cuáles de ellas acepta para ser inscritas y participar en la licitación.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos, y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas podrá ser negociada por los licitantes.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Las licitaciones podrán ser suspendidas temporal o definitivamente por la Universidad en los siguientes casos:

- Cuando las circunstancias de las licitaciones y los intereses de la Universidad así lo determinen.
- Se presuma que existen irregularidades, convenios ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Universidad;
- Por determinación del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Estas licitaciones se sujetarán a lo dispuesto en el Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y a las bases de las licitaciones.

Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de las licitaciones se resolverá de acuerdo a los reglamentos de la Universidad de Guadalajara.

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el **12 de mayo de 2020 de 10:00 a 14:00 horas**, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales de Ciencias Exactas e Ingenierías, situada en el módulo Q2 del Centro Universitario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad de Guadalajara, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 88, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en los artículos 16, 19, 20, 25, 44, 45 y 47, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y en los artículos 18 fracción I, 23 fracción I, 24, 25, 26, 27, 34, 36 y 54 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

CONVOCA

A las personas físicas o morales nacionales debidamente constituidas, en posibilidad de participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y para la construcción de obras, que cuenten con la capacidad técnica, material y humana para suministrar los bienes y servicios y para la construcción de obras, conforme se indica a continuación:

LICITACIONES PARA ADQUISICIONES:

Coordinación General Administrativa:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLO
LI-006-CGCE-2020	Adquisición de equipo de impresión y materiales para la elaboración de credenciales de alumnos de la Universidad de Guadalajara.	13 de mayo de 2020	19 de mayo de 2020	25 de mayo de 2020	03 de junio de 2020
LI-007-CGSAIT-RG-2020	Adquisición de equipo de cómputo para el Programa de Equipamiento Tecnológico de la Red.	12 de mayo de 2020	14 de mayo de 2020	21 de mayo de 2020	27 de mayo de 2020
LI-008-CGSAIT-RG-2020	Adquisición de sillas de trabajo para el personal de Control Escolar de la Red Universitaria.	13 de mayo de 2020	19 de mayo de 2020	25 de mayo de 2020	03 de junio de 2020

LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS PRESENTES LICITACIONES DEBERÁN:

- Para las licitaciones LI-006-CGCE-2020 y LI-008-CGSAIT-RG-2020, solicitar su registro los días hábiles a partir de la presente publicación y hasta el día 13 de mayo de 2020, de las 10:00 a las 15:00 horas.
Para la licitación LI-007-CGSAIT-RG-2020, solicitar su registro los días hábiles a partir de la presente publicación y hasta 12 de mayo de 2020, de las 10:00 a las 15:00 horas, en las oficinas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, situadas en el cuarto piso del Edificio de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la avenida Juárez 976, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
- Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago, no reembolsable, de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) IVA incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indique en la orden de pago, por concepto de registro a cada una de la licitación;
- Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIAS, SERÁN:

Para la licitación LI-006-CGCE-2020 el 19 de mayo de 2020 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el domicilio señalado en el punto 1.

Para la licitación LI-007-CGSAIT-RG-2020 el 14 de mayo de 2020 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el domicilio señalado en el punto 1.

Para la licitación LI-008-CGSAIT-RG-2020 el 19 de mayo de 2020 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el domicilio señalado en el punto 1.

DE LOS ACTOS DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS, SERÁN:

Para la licitación LI-006-CGCE-2020 el 25 de mayo de 2020 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el domicilio señalado en el punto 1.

Para la licitación LI-007-CGSAIT-RG-2020 el 21 de mayo de 2020 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el domicilio señalado en el punto 1.

Para la licitación LI-008-CGSAIT-RG-2020 el 25 de mayo de 2020 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el domicilio señalado en el punto 1.

Dichos actos se realizarán en sesión pública a los que deberán asistir los participantes de estas licitaciones. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de las licitaciones.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA LAS LICITACIONES:

1. Solicitud por escrito dirigida al Secretario Ejecutivo del Comité General de Compras y Adjudicaciones, en papel membretado de la empresa (original y copia), firmada por el Representante Legal y/o persona física participante, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta.
2. Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el caso de persona física, acta de nacimiento.
3. Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
4. Identificación oficial con fotografía del representante legal y/o persona física.
5. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
6. Declaración anual de impuestos del año 2019 para las personas morales. Para las personas físicas si aún no presentan la declaración del año 2019 podrán presentar la declaración del 2018, que incluya el acuse de recibido expedido por el SAT. En caso de no estar obligado a presentar declaración, por ser una empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado por un Contador Público registrado ante la SHCP, anexando copia del registro.
7. Registro patronal de la empresa y/o persona física con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas.
8. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición.
9. Currículo de la empresa, indicando nombres y teléfonos de propietarios o directivos de las entidades públicas o privadas con quien tenga o haya tenido contrato de los bienes y servicios relativos y su anuencia para solicitar referencias por los servicios prestados.
10. Carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la que indique si la empresa se encuentra en proceso de demanda alguna.
11. Carta en papel membretado de la empresa, dando autorización a la Universidad de Guadalajara, para verificar la autenticidad de la información entregada, así como para investigar su historial crediticio, de reclamación de fianzas y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta Institución.
12. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. Constancia de Situación fiscal, emitida con fecha actual.
14. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha actual.

Las cartas que se requieren en los puntos 1, 10, 11 y 12 se deberán entregar en documento original y los demás documentos requeridos se entregarán de manera digital, mediante un dispositivo electrónico USB.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES:

No podrán participar en las licitaciones convocadas las personas físicas o jurídicas que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y LA FORMA DE PAGO PARA LAS LICITACIONES:

La fecha de entrega de los bienes y/o servicios deberán especificarla en su propuesta; la forma de pago se otorgará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) del importe total del contrato, a la firma del mismo, previa entrega de las fianzas requeridas; el 50% (cincuenta por ciento) restante se pagará una vez realizada la entrega de los bienes, previa formalización de su recepción a entera satisfacción de la Universidad de Guadalajara.

SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LAS LICITACIONES:

Las licitaciones podrán ser suspendidas temporal o definitivamente por la Universidad en los siguientes casos:

- a. Cuando las circunstancias de las licitaciones y los intereses de la Universidad así lo determinen;
- b. Se presume que existen irregularidades, convenios ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Universidad;
- c. Por determinación del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- I. No podrán ser negociadas las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, ni las proposiciones presentadas por los licitantes;
- II. Los licitantes adjudicados deberán sujetarse a las disposiciones establecidas por la Universidad, con base en su normatividad y demás leyes aplicables;
- III. El Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara tendrán la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de las licitaciones y aplicar la normatividad universitaria, de conformidad con el Artículo 5, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- IV. Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara, relativos a la resolución de las licitaciones, materia de la presente convocatoria, serán inapelables;
- V. La Universidad de Guadalajara podrá suspender temporalmente en todo o en parte, así como rescindir por causa justificada la adquisición de bienes o contratación de servicios;
- VI. Las licitaciones están sujetas a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- VII. Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de las licitaciones se resolverá de acuerdo a la normatividad de la Universidad de Guadalajara;
- VIII. Las presentes licitaciones quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.

LICITACIONES PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS:

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-001-CUCEA/CCU-2020	Estructura y albañilería de mezzanines del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara	\$4,350,000.00	13 de mayo de 2020	15 de mayo de 2020 a las 10:00 horas	25 de mayo de 2020 a las 10:00 horas	180 días naturales

LI-002-CUCEA/CCU-2020	Construcción de escaleras, cubiertas y andadores del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.	\$6,750,000.00	13 de mayo de 2020	15 de mayo de 2020 a las 11:00 horas	25 de mayo de 2020 a las 11:00 horas	180 días naturales
LI-003-CUCEA/CCU-2020	Prefabricados del cañón sur y antigraffiti del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.	\$12,750,000.00	13 de mayo de 2020	15 de mayo de 2020 a las 12:00 horas	25 de mayo de 2020 a las 12:00 horas	180 días naturales
LI-001-CUCEA-2020	Terminación del Edificio de Investigación, Vinculación y Transferencia del conocimiento (CUCEA).	\$2,400,000.00	13 de mayo de 2020	15 de mayo de 2020 a las 13:00 horas	25 de mayo de 2020 a las 13:00 horas	120 días naturales

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-001-CUCEI-FAM-2020	Construcción de edificio de 3 niveles destinado a aulas y servicios, tercer etapa, módulo uno (CUCEI).	\$ 2,975,000.00	12 de mayo de 2020	15 de mayo de 2020 a las 10:00 horas	22 de mayo de 2020 a las 11:00 hora.	180 días naturales

Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-002-CUCS-2020	Reforzamiento y ampliación de los edificios P-Q que albergarán el Instituto Transdisciplinar de Investigación e Innovación en Salud (Continuación) (CUCS)	\$4'500,000.00	13 de mayo de 2020	20 de mayo de 2020 a las 10:00 horas	29 de mayo de 2020 a las 10:00 horas	180 días naturales

LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS PRESENTES LICITACIONES DEBERÁN:

Solicitar su registro a partir de la fecha de la publicación y hasta la fecha límite que se indica en cada licitación, conforme a continuación se indica:

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de cada una de las licitaciones, a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles

y hasta el 13 de mayo de 2020 de 10:00 a 14:00 horas, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara. El acceso vehicular será por el ingreso 1, ubicado en Av. José Parres Arias; en tanto el acceso peatonal será por el ingreso 5, ubicado en Periférico Norte N° 799, Núcleo Universitario Los Belenes. C.P. 45100 en Zapopan, Jalisco; mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria. La visita al sitio de los trabajos se efectuará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la cita para realizarla es en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara. El acceso vehicular será por el ingreso 1, ubicado en Av. José Parres Arias; en tanto el acceso peatonal será por el ingreso 5, ubicado en Periférico Norte N° 799, Núcleo Universitario Los Belenes. C.P. 45100 en Zapopan, Jalisco. El acto público de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara. El acceso vehicular será por el ingreso 1, ubicado en Av. José Parres Arias; en tanto el acceso peatonal será por el ingreso 5, ubicado en Periférico Norte N° 799, Núcleo Universitario Los Belenes. C.P. 45100 en Zapopan, Jalisco. La Universidad de Guadalajara proporcionará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del importe del contrato para la licitación LI-001-CUCEA/CCU-2020, LI-002-CUCEA/CCU-2020, LI-003-CUCEA/CCU-2020 y LI-001-CUCEA-2020

La fuente de los recursos de las siguientes licitaciones es:

LI-001-CUCEA/CCU-2020, LI-002-CUCEA/CCU-2020 y LI-003-CUCEA/CCU-2020 serán con cargo al Patrimonio del fideicomiso del Centro Cultural Universitario.

LI-001-CUCEA-2020 será con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2020.

Las presentes licitaciones quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de las presentes origine responsabilidad para la contratante.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Solicitud por escrito dirigida al Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. (<http://secgral.udg.mx/sites/archivos/normatividad/general/ReglamentoAdqArrCon.pdf>).
3. Independientemente de los documentos presentados, la experiencia y capacidad técnica, deberá ser demostrada de acuerdo a lo siguiente: Mediante copias fotostáticas de carátulas de contratos u órdenes de trabajo, relativas a la ejecución de obras similares a las licitaciones objeto de la presente convocatoria, así como los datos de los contratantes para poder pedir referencias.
4. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
5. Acta constitutiva y sus modificaciones. En el caso de persona física, acta de nacimiento.
6. Documento notariado mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
7. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
8. Identificación oficial con fotografía del representante legal.
9. Declaración anual de impuestos del año 2019 para las personas morales. Para las personas físicas si aún no presentan la declaración del año 2019 podrán presentar la declaración del 2018, con lo que se comprobará el capital contable mínimo requerido. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración de 2019 por ser empresa de reciente creación, deberá presentar estados financieros dictaminados por un contador público registrado ante el SAT, anexando copia del registro, además de carta de afianzamiento expedida por una institución afianzadora por el importe de dos veces el capital contable requerido.
10. Registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
11. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con fecha de emisión de no más de 60 días anteriores a la fecha de publicación de ésta convocatoria.
12. Carta en papel membretado de la empresa, dando autorización a la Universidad de Guadalajara, para verificar la autenticidad de la información entregada, así como para investigar su historial crediticio, de reclamación de fianzas y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta Institución.
13. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de publicación de ésta convocatoria.
14. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de publicación de ésta convocatoria.

Toda la documentación deberá presentarse en original y copia. Una vez cotejada la documentación, los originales serán regresados al solicitante.

La Universidad de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la información entregada por las empresas interesadas, y con base en ella evaluará su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinará a cuáles de ellas acepta para ser inscritas y participar en la licitación.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos, y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas podrá ser negociada por los licitantes.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Las licitaciones podrán ser suspendidas temporal o definitivamente por la Universidad en los siguientes casos:

- Cuando las circunstancias de las licitaciones y los intereses de la Universidad así lo determinen.
- Se presuma que existen irregularidades, convenios ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Universidad;
- Por determinación del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Estas licitaciones se sujetarán a lo dispuesto en el Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y a las bases de las licitaciones.

Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de las licitaciones se resolverá de acuerdo a los reglamentos de la Universidad de Guadalajara.

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el **12 de mayo de 2020 de 10:00 a 14:00 horas**, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales de Ciencias Exactas e Ingenierías, situada en el módulo Q2 del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara ubicado en Blvd. Marcelino García Barragán No. 1421, en Guadalajara, Jalisco, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

La visita al sitio de los trabajos se efectuará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la cita para realizarla es en el ingreso de las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, ubicadas en el módulo Q2 del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara, situada en el Blvd. Marcelino García Barragán No. 1421, en Guadalajara, Jalisco.

El acto público de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la sala A de juntas de Rectoría situada en el módulo A del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de la Universidad de Guadalajara ubicado(a) en Blvd Marcelino García Barragán 1421 Esq. Calzada Olímpica C.P. 44430, Guadalajara Jalisco.

La Universidad de Guadalajara proporcionará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del importe del contrato.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Solicitud por escrito dirigida al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. (<http://secgral.udg.mx/normatividad/ngeneral/ReglamentoAdqArrCon.pdf>).
3. Independientemente de los documentos presentados, la experiencia y capacidad técnica, deberá ser demostrada de acuerdo a lo siguiente: Mediante copias fotostáticas de carátulas de contratos u órdenes de trabajo, relativas a la ejecución de obras similares a las de la licitación correspondiente y datos de los contratantes para poder pedir referencias.
4. Carta firmada por su representante legal en la que indique si la empresa se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de las obras.

SERÁ NECESARIO ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO:

- A. Acta constitutiva y sus modificaciones. En el caso de persona física, acta de nacimiento.

- B. Documento notariado mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- C. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Declaración anual de impuestos del año 2019 para las personas morales. Para las personas físicas si aún no presentan la declaración del año 2019 podrán presentar la declaración del 2018, con lo que se comprobará el capital contable mínimo requerido. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración de 2019 por ser empresa de reciente creación, deberá presentar estados financieros dictaminados por un contador público registrado ante el SAT, anexando copia del registro, además de carta de afianzamiento expedida por una institución afianzadora por el importe de dos veces el capital contable requerido.
- F. Registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- G. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con fecha de emisión de no más de 60 días anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.
- H. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente, emitido por el SAT.

Una vez cotejada la documentación, los originales serán regresados al solicitante.

La Universidad de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la información entregada por las empresas interesadas, y con base en ella evaluará su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinará a cuáles de ellas acepta para ser inscritas y participar en la licitación.

Los documentos de la licitación serán entregados el siguiente día hábil de aceptada la solicitud de inscripción.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras del Centro adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas podrá ser negociada por los licitantes.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Esta licitación se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y en las bases de la licitación.

Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de la licitación se resolverá de acuerdo a los reglamentos de la Universidad de Guadalajara.

Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de las licitaciones a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 13 de Mayo de 2020 de 10:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, situada en el Edificio "K" (Primer Nivel), del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara ubicado en la Calle Sierra Mojada No. 950, de la Colonia Independencia, en Guadalajara, Jalisco, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N) mediante depósito bancario.

La visita al sitio de los trabajos se efectuará en la fecha y horario señalado en la presente convocatoria, la cita para realizarla será en la puerta 7 por la Calle Sierra Mojada del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con Domicilio en Calle Sierra Mojada No. 950, Col. Independencia, en Guadalajara, Jalisco, a las 10:00 horas.

El acto público de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en la fecha y horario señalado en la presente convocatoria, en la Sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, ubicada en el primer nivel del Edificio "K" del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con Domicilio en Calle Sierra Mojada No. 950, Col. Independencia, en Guadalajara, Jalisco.

La Universidad de Guadalajara proporcionará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del importe de cada contrato.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Solicitud por escrito dirigida al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara (<http://secgral.udg.mx/normatividad/ngeneral/ReglamentoAdqArrCon.pdf>).
3. Independientemente de los documentos presentados, la experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada de acuerdo a lo siguiente: Mediante copias fotostáticas de carátulas de contratos u órdenes de trabajo, relativas a la ejecución de obras similares a las de la licitación correspondiente y datos de los contratantes para poder pedir referencias.
4. Carta firmada por su representante legal en la que indique si la empresa se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de las obras.

SERÁ NECESARIO ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO:

- A. Acta constitutiva y sus modificaciones. En el caso de persona física, acta de nacimiento.
 - B. Documento notariado mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
 - C. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
 - D. Identificación oficial con fotografía del representante legal.
 - E. Declaración anual de impuestos del año 2019 para las personas morales. Para las personas físicas si aún no presentan la declaración del año 2019 podrán presentar la declaración del 2018, con lo que se comprobará el capital contable mínimo requerido. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración de 2019 por ser empresa de reciente creación, deberá presentar estados financieros dictaminados por un contador público registrado ante el SAT, anexando copia del registro, además de carta de fianzamiento expedida por una institución afianzadora por el importe de dos veces el capital contable requerido.
 - F. Registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
 - G. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con fecha de emisión de no más de 60 días anteriores a la fecha de publicación de ésta convocatoria.
- Una vez cotejada la documentación, los originales serán regresados al solicitante.

La Universidad de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la información entregada por las empresas interesadas, y con base en ella evaluará su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinará a cuáles de ellas acepta para ser inscritas y participar en la licitación.

Los documentos de la licitación serán entregados el siguiente día hábil de aceptada la solicitud de inscripción.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas podrá ser negociada por los licitantes.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Esta licitación se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y en las bases de la presente licitación.

Debido a la magnitud de la obra e importancia de terminarla en tiempo, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, adjudicará la obra a la empresa cuya propuesta resulte evaluada como económica solvente más baja.

Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de las licitaciones se resolverá de acuerdo a los reglamentos de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Guadalajara, Jalisco; 08 de mayo de 2020

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo

Secretaria Ejecutiva del Comité General de Compras y Adjudicaciones y
Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

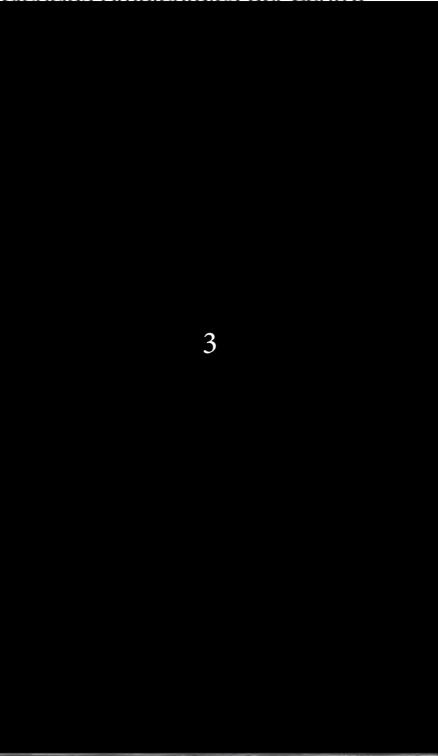
ACTA DE CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

1

LICITACIÓN: LI-001-CUCEA/CCU-2020

NOMBRE: "Estructura y albañilería de mezzanines del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

9	NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.
10	EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
11	INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.
12	OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS S.A. DE C.V.
13	ARQUITECTURA + ESTILO NANNELLI, S.A. DE C.V.
14	CODIGO PI CONSULTORIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.
15	GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V.
16	NEOINGENIERIA S.A. DE C.V.
17	JOSÉ BASILIO RUEDA ROSAS
18	5M CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
19	EDIFICACIONES Y ESPACIOS LETCO, S.A. DE C.V.
20	OBRAS Y PROYECTOS JAYCO, S.A. DE C.V.
21	CONSTRUCTORA RAMICOR, S.A. DE C.V.



3

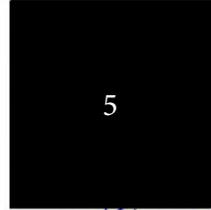
NO ASISTE



4



2



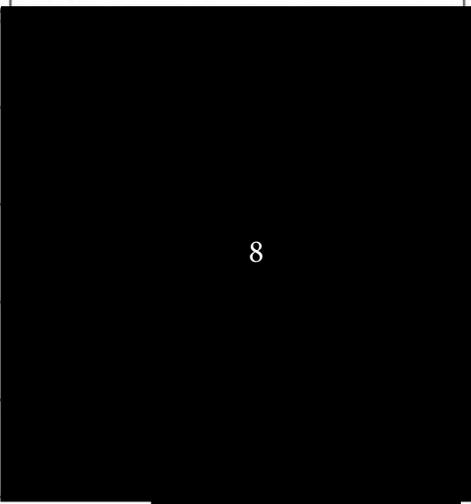
5



6



7

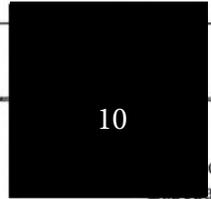


8



9

2/3



10



11



12



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

LICITACIÓN: LI-001-CUCEA/CCU-2020

NOMBRE: "Estructura y albañilería de mezzanines del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

22	CONSTRUCCION DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.	14
----	---	----

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández Coordinador de Servicios Generales CUCEA	
Ing. Carlos Gonzalez Almera Supervisor de Obra Centro Cultural Universitario	

Zapopan, Jalisco a 15 de mayo de 2020



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO

Zapopan, Jalisco 5 de junio de 2020

LICITACIÓN: LI-001-CUCEA/CCU-2020

NOMBRE: "Estructura y albañilería de mezzanines del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

1.- Relación de las propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	SISEGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$9,537,264.56
2	5M CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$9,559,562.70
3	CONSTRUCCION DESARROLLO Y PROYECTOS JMR, S.A. DE C.V.	\$9,829,931.24
4	SG REMODELACIONES, S.A. DE C.V.	\$10,329,514.15
5	JOSÉ BASILIO RUEDA ROSAS	\$10,434,143.62
6	ALBALI, S.A. DE C.V.	\$10,438,964.91
7	CONSTRUCTORA RAMICOR, S.A. DE C.V.	\$10,483,293.52
8	NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$10,694,902.02
9	INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.	\$11,249,665.87
10	GOC CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$11,734,406.03
11	OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS S.A. DE C.V.	\$12,699,701.53
12	EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$12,855,430.82



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

13	CINCO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$13,034,260.02
14	OBRAS Y PROYECTOS JAYCO, S.A. DE C.V.	\$13,462,676.84
15	TEUGUAC CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$15,752,386.03

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y con lo establecido en las bases de la licitación entregadas a los participantes, para hacer la evaluación de las propuestas, verificó:

- a) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- b) En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, así que se hayan considerado para el análisis los rendimientos, insumos y maquinaria y equipo de construcción de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente sean los requeridos por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- c) En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, emite el presente dictamen que sirve como fundamento para el fallo, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se menciona las proposiciones desechadas.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizaron mecanismos de puntos o porcentajes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

3.- La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, sugiere que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda a: **SISEGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** por un importe total de **\$9,537,264.56 (Nueve Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Pesos 56/100 M.N.), I.V.A. Incluido**, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

4.-Propuestas desechadas:

NOMBRE DE LA EMPRESA: ARQUITECTURA + ESTILO NANNELLI, S.A. DE C.V.

MOTIVO: En el documento 13, Concepto 0220-0107, despalme del terreno natural por medios mecánicos..., no considera el uso de equipo de seguridad para el personal, de tal forma que, con los recursos considerados en su tarjeta de precios unitarios, no es posible ejecutar este trabajo. Motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0220-0214, excavación por cualquier medio..., no considera el uso de equipo de seguridad para el personal, de tal forma que, con los recursos considerados en su tarjeta de precios unitarios, no es posible ejecutar este trabajo. Motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0380-0003, plantilla de concreto..., no considera el uso de equipo de seguridad para el personal, de tal forma que, con los recursos considerados en su tarjeta de precios unitarios, no es posible ejecutar este trabajo. Motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0510-0144, fabricación y habilitado de estructura metálica..., no considera las pruebas de control de calidad, así como el equipo de transporte para llevar la estructura al sitio de la obra, de tal forma que, con los recursos considerados en su tarjeta de precios unitarios, no es posible ejecutar este trabajo. Motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0510-0145, suministro fabricación y habilitado de estructura metálica..., no considera las pruebas de control de calidad, así como le equipo de transporte al sitio de la obra, de tal forma que, con los recursos considerados en su tarjeta de precios unitarios, no es posible ejecutar este trabajo. Motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

En el documento 13, concepto 0510-0146, montaje de estructura metálica..., no considera aplicación de pintura, pruebas de control de calidad, de tal forma que, con los recursos considerados en su tarjeta de precios unitarios, no es posible ejecutar este trabajo. Motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0530-0004, suministro, habilitado y colocación de lámina losacero..., no considera la perneadora solicitada, así como el apuntalamiento indispensable para su colado de concreto, de tal forma que, con los recursos considerados en su tarjeta de precios unitarios, no es posible ejecutar este trabajo. Motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0510-0145, suministro fabricación y habilitado de estructura metálica..., no considera las pruebas de control de calidad, así como el equipo de transporte al sitio de la obra, de tal forma que, con los recursos considerados en su tarjeta de precios unitarios, no es posible ejecutar este trabajo. Motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0510-0146, montaje de estructura metálica..., no considera aplicación de pintura, pruebas de control de calidad, de tal forma que, con los recursos considerados en su tarjeta de precios unitarios, no es posible ejecutar este trabajo. Motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0530-0004, suministro, habilitado y colocación de lámina losacero..., no considera la perneadora solicitada, así como el apuntalamiento indispensable para su colado de concreto, de tal forma que, con los recursos considerados en su tarjeta de precios unitarios, no es posible ejecutar este trabajo. Motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0510-0145, suministro fabricación y habilitado de estructura metálica..., no considera las pruebas de control de calidad, así como el equipo de transporte al sitio de la obra, de tal forma que, con los recursos considerados en su tarjeta de precios unitarios, no es posible ejecutar este trabajo. Motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0510-0146, montaje de estructura metálica..., no considera aplicación de pintura, pruebas de control de calidad, de tal forma que, con los recursos considerados en su tarjeta de precios unitarios, no es posible ejecutar este trabajo. Motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

En el documento 13, concepto 0530-0004, suministro, habilitado y colocación de lámina losacero..., no considera la perneadora solicitada, así como el apuntalamiento indispensable para su colado de concreto, de tal forma que, con los recursos considerados en su tarjeta de precios unitarios, no es posible ejecutar este trabajo. Motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0510-0145, suministro fabricación y habilitado de estructura metálica..., no considera las pruebas de control de calidad, así como le equipo de transporte al sitio de la obra, de tal forma que, con los recursos considerados en su tarjeta de precios unitarios, no es posible ejecutar este trabajo. Motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0510-0146, montaje de estructura metálica..., no considera aplicación de pintura, pruebas de control de calidad, de tal forma que, con los recursos considerados en su tarjeta de precios unitarios, no es posible ejecutar este trabajo. Motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

Por este motivo se rechaza esta propuesta con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas 14 y 15 incisos a), g), h), l) y r) de las bases, debido que incumple con lo mencionado anteriormente.

NOMBRE DE LA EMPRESA: CONSTRUCTORA LAGUNA SECA, S.A. DE C.V.

MOTIVO: En el documento 13, concepto 0220-0214, excavación por cualquier medio, en material..., no considera el equipo necesario para el retiro del material fuera de la obra, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0380-0228, carga y retiro de material..., no considera el equipo de seguridad para el personal, mismo que fue solicitado en las bases, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0510-0144, fabricación y habilitado de estructura metálica..., no considera el costo del rolado de elementos, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0510-0145, suministro, fabricación y habilitado de estructura metálica..., no considera el equipo para el transporte de la estructura al sitio de la obra, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0510-0146, montaje de estructura metálica..., no considera el suministro de los tornillos ASTM A-325-N, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0340-0438, concreto premezclado..., el concepto menciona que debe ser bombeado a cualquier altura y la empresa cotiza el bombeo máximo hasta el tercer nivel y la altura a que deberá bombearse el concreto es superior a tres niveles, demás, no considera andamios, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0510-0145, suministro, fabricación y habilitado de estructura metálica..., no considera el equipo para el transporte de la estructura al sitio de la obra, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0510-0146, montaje de estructura metálica..., no considera el suministro de los tornillos ASTM A-325-N, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0340-0438, concreto premezclado..., el concepto menciona que debe ser bombeado a cualquier altura y la empresa cotiza el bombeo máximo hasta el tercer nivel y la altura a que deberá bombearse el concreto es superior a tres niveles, demás, no considera andamios, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0420-0116, dala ahogada en el block..., no considera los andamios solicitados, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0510-0145, suministro, fabricación y habilitado de estructura metálica..., no considera el equipo para el transporte de la estructura al sitio de la obra, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0510-0146, montaje de estructura metálica..., no considera el suministro de los tornillos ASTM A-325-N, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0340-0438, concreto premezclado..., el concepto menciona que debe ser bombeado a cualquier altura y la empresa cotiza el bombeo máximo hasta el tercer nivel y la altura a que deberá bombearse el concreto es superior a tres niveles, demás, no considera andamios, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0510-0145, suministro, fabricación y habilitado de estructura metálica..., no considera el equipo para el transporte de la estructura al sitio de la obra, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0510-0146, montaje de estructura metálica..., no considera el suministro de los tornillos ASTM A-325-N, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

Con base a lo mencionado anteriormente se rechaza la propuesta con fundamento en el artículo 33 del reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la universidad de Guadalajara y el numeral 14 y 15 incisos A, G, H, L, y R, de las bases de esta licitación, porque no cumple con los requisitos establecidos en las bases y presentar la propuesta incompleta y diferente a lo solicitado, presentar tarjetas de precios unitarios que no se encuentran bien integradas, por lo cual no cumple con los requisitos solicitados.

Por este motivo se rechaza esta propuesta con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas 14 y 15 incisos a), g), h), l) y r) de las bases, debido que incumple con lo mencionado anteriormente.

NOMBRE DE LA EMPRESA: EDIFICACIONES Y ESPACIOS LETCO, S.A. DE C.V.

MOTIVO: En el documento 13, concepto 0220-0107, despalme del terreno natural por medios mecánicos..., no considera el uso de equipo de seguridad para el personal, de tal forma que, con los recursos considerados en su tarjeta de precios unitarios, no es posible ejecutar este trabajo. Motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0220-0214, excavación por cualquier medio..., no considera el uso de equipo de seguridad para el personal, de tal forma que, con los recursos considerados en su tarjeta de precios unitarios, no es posible ejecutar este trabajo. Motivo por el cual no cumple con los



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0380-0003, plantilla de concreto..., no considera el uso de equipo de seguridad para el personal, de tal forma que, con los recursos considerados en su tarjeta de precios unitarios, no es posible ejecutar este trabajo. Motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo

En el documento 13, concepto 0380-0228, carga y retiro de material..., no considera el uso de equipo de seguridad para el personal, de tal forma que, con los recursos considerados en su tarjeta de precios unitarios, no es posible ejecutar este trabajo, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0320-0001, suministro, habilitado y armado de acero de refuerzo en cimentación..., no considera las pruebas de tensión ni el uso de equipo de seguridad para el personal, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0340—0324, suministro y colocación de concreto premezclado..., no considera el costo de las pruebas de laboratorio, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0510-0144, fabricación y habilitado de estructura metálica..., no considera, las pruebas del control de calidad, además se solicita soldadura para estructura metálica y considera soldadura para herrería, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0510-0145, suministro fabricación y habilitado de estructura metálica..., la soldadura que utiliza en la tarjeta de precios se usa en herrería, de tal forma que no considera la correspondiente a estructura metálica, no considera las pruebas de control de calidad, así como le equipo de transporte al sitio de la obra, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0510-0146, montaje de estructura metálica..., no considera los tornillos ASTM A-325 N, ni las pruebas de control de calidad, así como tampoco el uso de equipo de seguridad para el personal, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

En el documento 13, concepto 0530-0004, suministro, habilitado y colocación de lámina losacero..., cambia la especificación de la losacero, se solicita cal. 22 y cotiza cal. 24, además no considera la perneadora solicitada, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0320-0207 suministro y colocación de malla electrosoldada..., cambia la especificación de la malla se solicita 6/6-6/6, cotiza 6/6-10/10, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0340-0438, concreto premezclado..., no considera el costo de las pruebas de laboratorio, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0510-0145, suministro fabricación y habilitado de estructura metálica..., la soldadura que utiliza en la tarjeta de precios se usa en herrería, de tal forma que no considera la correspondiente a estructura metálica, no considera las pruebas de control de calidad, así como le equipo de transporte al sitio de la obra, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0510-0146, montaje de estructura metálica..., no considera los tornillos ASTM A-325 N, ni las pruebas de control de calidad, así como tampoco el uso de equipo de seguridad para el personal, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0530-0004, suministro, habilitado y colocación de lámina losacero..., cambia la especificación de la losacero, se solicita cal. 22 y cotiza cal. 24, además no considera la perneadora solicitada, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0320-0207 suministro y colocación de malla electrosoldada..., cambia la especificación de la malla se solicita 6/6-6/6, cotiza 6/6-10/10, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0340-0438, concreto premezclado..., no considera el costo de las pruebas de laboratorio, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

En el documento 13, concepto 0510-0145, suministro fabricación y habilitado de estructura metálica..., la soldadura que utiliza en la tarjeta de precios se usa en herrería, de tal forma que no considera la correspondiente a estructura metálica, no considera las pruebas de control de calidad, así como le equipo de transporte al sitio de la obra, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0510-0146, montaje de estructura metálica..., no considera los tornillos ASTM A-325 N, ni las pruebas de control de calidad, así como tampoco el uso de equipo de seguridad para el personal, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0530-0004, suministro, habilitado y colocación de lámina losacero..., cambia la especificación de la losacero, se solicita cal. 22 y cotiza cal. 24, además no considera la perneadora solicitada, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0320-0207 suministro y colocación de malla electrosoldada..., cambia la especificación de la malla se solicita 6/6-6/6, cotiza 6/6-10/10, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0340-0438, concreto premezclado..., no considera el costo de las pruebas de laboratorio, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0510-0145, suministro fabricación y habilitado de estructura metálica..., la soldadura que utiliza en la tarjeta de precios se usa en herrería, de tal forma que no considera la correspondiente a estructura metálica, no considera las pruebas de control de calidad, así como le equipo de transporte al sitio de la obra, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

En el documento 13, concepto 0510-0146, montaje de estructura metálica..., no considera los tornillos ASTM A-325 N, ni las pruebas de control de calidad, así como tampoco el uso de equipo de seguridad para el personal, motivo por el cual no cumple con los requisitos solicitados en las bases, así como cambia las especificaciones solicitadas y la tarjeta de precios unitarios no se encuentra bien integrada tanto en su análisis como en su cálculo.

Documento 17, cálculo del costo del financiamiento, realiza este cálculo considerando un porcentaje de anticipo del 25%, las bases en su cláusula 7, porcentaje de anticipo menciona que otorgara un 30% de anticipo, de tal forma que al aplicar erróneamente este porcentaje afecta en toda la propuesta, de tal forma que toda la propuesta esta incorrecta y no cumple con los requisitos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Por este motivo se rechaza esta propuesta con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas 14 y 15 incisos a), g), h), l) y r) de las bases, debido que incumple con lo mencionado anteriormente.

Elaboró y Autorizó

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN No.: LI-001-CUCEA/CCU-2020
DEPENDENCIA: Centro Cultural Universitario.
NOMBRE: "Estructura y albañilería de mezzanines del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara".

En la ciudad de Zapopan, Jalisco el día **12 de junio de 2020**, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, emitieron el fallo de esta licitación.

El **C. Cristian Guillermo León Verduzco**, con cargo de presidente del Comité, designado para presidir este acto, con base en el dictamen técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el cual se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases de la licitación, así como al Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, hizo saber que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponden a la **empresa:**

SISEGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Por un importe total de: \$9,537,264.56 (Nueve Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Pesos 56/100 M.N.) I.V.A. incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado proposiciones técnica y económica solventes y cuyo precio fue el más bajo.

C. Cristian Guillermo León Verduzco
Presidente del Comité de Compras
y Adquisiciones.

Mtro. Gerardo Flores Ortega
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	SISEGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 3,473 de fecha 27 de noviembre de 2010, ante el Lic. Romualdo Sandoval Fernández, Notario Público No. 65 de Guadalajara, Jalisco.
Título	Apoderada	Representante	35 Adrian Sigala Rivas
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Administrador General Único
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
		R.F.C.	SCO101129S33
		Clave Patronal I.M.S.S.	36
Domicilio	Avenida Niños Héroes número 1555 interior 503, colonia del Fresno, código postal 44900, en Guadalajara, Jalisco.	Domicilio	Avenida Niños Héroes número 1555 interior 503, colonia del Fresno, código postal 44900, en Guadalajara, Jalisco.

LA OBRA

Denominación	Estructura y albañilería de mezzanines del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.		
Clave	LI-001-CUCEA/CCU-2020	Procedimiento de Adjudicación	Licitación
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Cultural Universitario	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adjudicaciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$9'537,264.56	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	180 días naturales

FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	15 de junio de 2020
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	38 Adrian Sigala Rivas
Título	Apoderada	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Arg. José De Jesús Castro Octoa	Nombre	Mtra. Jorge Antonio Ruíz Hernández
Cargo	Coordinador Del Plan Maestro del Centro Cultural Universitario	Cargo	Coordinador De Servicios Generales del Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:

Página 4 de 7



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b)- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b)- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la



coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a el o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- b) Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- e) Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- g) Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- IV. En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- VI. **LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ANEXO "A"



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa



Denominación: ESTRUCTURA Y ALBAÑILERIA DE MEZZANINES DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

Dependencia: CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
CIMENTACION						
0210-0314	TRAZO Y NIVELACION, ESTABLECIENDO REFERENCIAS DEFINITIVAS, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE: PERSONAL TECNICO CALIFICADO, ESTACAS, MOJONERAS, SEÑALIZACION Y LOCALIZACION DE EJES Y ENTRE EJES, BANCOS DE NIVEL, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL, HERRAMIENTA.	M2	168.75	\$ 9.46	(* NUEVE PESOS 46/100 M.N. *)	\$ 1,596.38
0220-0107	DESPLANTE DEL TERRENO NATURAL POR MEDIOS MECANICOS, CON ESPESOR PROMEDIO DE 20 CMS. MEDIDO EN BANCO INCLUYE: ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU POSTERIOR CARGA Y RETIRO FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA FINAL DEL AREA DE TRABAJO.	M2	168.75	\$ 21.60	(* VEINTIUN PESOS 60/100 M.N. *)	\$ 3,645.00
0380-0227	AFINE Y COMPACTACION POR CUALQUIER MEDIO EN TERRENO NATURAL Y/O FONDO DE CEPAS PARA CIMENTACION, AL 90% PROCTOR, AGREGANDO AGUA PARA LOGRAR LA HUMEDAD OPTIMA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL, HERRAMIENTA Y MANIOBRAS INTERIORES.	M2	168.75	\$ 39.98	(* TREINTA Y NUEVE PESOS 98/100	\$ 6,746.63
0220-0214	EXCAVACION POR CUALQUIER MEDIO, EN MATERIAL TIPO A" Y/O B" SECO. DESDE 0.00 HASTA UNA PROFUNDIDAD PROMEDIO 2.50 MTS., INCLUYE: EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL, AFINE DE TALUDES, BARRERAS DE PROTECCION, DELIMITACION Y SEÑALAMIENTO PREVENTIVO, ACARREO, ACOPIO Y RETIRO DEL MATERIAL FUERA DE LA OBRA POR CUALQUIER MEDIO, MANIOBRAS INTERIORES DEL MATERIAL EN EL LUGAR Y LIMPIEZA FINAL.	M3	57.32	\$ 57.91	(* CINCUENTA Y SIETE PESOS 91/100	\$ 3,319.40
0380-0226	CARGA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, POR CUALQUIER MEDIO FUERA DE LA OBRA, INCLUYE: EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL, MANIOBRAS INTERIORES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. VOLUMEN MEDIDO EN BANCO.	M3	101.20	\$ 64.59	(* SESENTA Y CUATRO PESOS 59/100	\$ 6,536.51
0380-0003	PLANTILLA DE CONCRETO FC=100 KG/CM2, TMA=3/4, DE 5.00 CM DE ESPESOR PROMEDIO. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, AFINE, NIVELACION, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION.	M2	88.16	\$ 125.28	(* CIENTO VEINTICINCO PESOS 28/100	\$ 11,044.68
0320-0001	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACION, ASTM A815 Fy= 4200 KG/CM2, DEL No. 3 (3/8") AL No. 8 (1") DE DIAMETRO, INCLUYE: PRUEBAS DE TENSION Y RESULTADOS PROPORCIONADOS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO, DESCALIBRES, DESPERDICIOS, GANCHOS, DOBLECES, ESCUADRAS, TRASLAPES, SILLETAS, SEPARADORES, ALAMBRE RECOCIDO, ACARREO DE MATERIALES AL LUGAR DE SU UTILIZACION, EQUIPO, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL Y MANO DE OBRA Y RETIRO DE DESPERDICIO FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	KG	38,185.99	\$ 21.95	(* VEINTIUN PESOS 95/100 M.N. *)	\$ 838,182.48
0310-0004	CIMBRA DE MADERA ACABADO COMUN, EN CIMENTACION, (ZAPATAS, DADOS, CONTRATRABES, MUROS) INCLUYE: DESPERDICIO, HABILITADO, CIMBRADO Y DESCIMBRA, DESMOLDANTE, NIVELACION, PLOMEO DEL MATERIAL, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, ACARREO DEL MATERIAL DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	M2	251.07	\$ 186.25	(* CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)	\$ 46,761.79
0340-0324	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZGLADO BOMBEABLE FC=200 KG/CM2, TMA= 3/4, R.N. EN CIMENTACION REVENIMIENTO 14 INCLUYE: BOMBEO, MUESTREO (SEGUN LAS NORMAS MEXICANAS VIGENTES) PRUEBAS Y RESULTADOS DE RESISTENCIA PROPORCIONADOS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO, VIBRADO, CURADO CON CURACRETO, RETIRO DE DESPERDICIO FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	M3	78.54	\$ 2,231.44	(* DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y PESOS 54/100 M.N.)	\$ 175,257.30
SUB TOTAL						\$ 1,093,090.17
ESTRUCTURA DE MEZZANINE DE ARBORETUM						
0210-0314	TRAZO Y NIVELACION, ESTABLECIENDO REFERENCIAS DEFINITIVAS, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE: PERSONAL TECNICO CALIFICADO, ESTACAS, MOJONERAS, SEÑALIZACION Y LOCALIZACION DE EJES Y ENTRE EJES, BANCOS DE NIVEL, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL, HERRAMIENTA.	M2	168.75	\$ 9.46	(* NUEVE PESOS 46/100 M.N. *)	\$ 1,596.38
0510-0144	FABRICACION Y HABILITADO DE ESTRUCTURA METALICA, A BASE DE PLACAS, VIGAS IPS E IPR Y PTR DE ACERO DE DIFERENTES CALIBRES, ESPESORES, PERALTES Y MEDIDAS, ESPECIFICACIONES Y SOLDADURAS DE ACUERDO A PLANOS ESTRUCTURALES, ROLADO DE ELEMENTOS, INCLUYE: APLICACION DE PRIMER ANTICORROSIVO, MATERIALES DE FABRICACION Y CONSUMO, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD (5% en soldaduras de taller) PRESENTAR LOS RESULTADOS DE INSPECCION VISUAL POR ESCRITO, EMITIDOS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO, ENDEREZADO, TRAZOS, CORTES, BISELES, EMPALMES, DESPERDICIOS, DESCALIBRES, SOLDADURA, LIMPIEZA ENTRE CORDONES, ESMERILADO, TRANSPORTE AL SITIO DE LA OBRA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO.	KG	27,428.09	\$ 31.48	(* TREINTA Y UN PESOS 48/100 M.N. *)	\$ 863,373.31
0510-0145	SUMINISTRO, FABRICACION Y HABILITADO DE ESTRUCTURA METALICA, A BASE DE PLACAS, VIGAS IPS E IPR Y PTR DE ACERO DE DIFERENTES CALIBRES, ESPESORES, PERALTES Y MEDIDAS, ESPECIFICACIONES Y SOLDADURAS DE ACUERDO A PLANOS ESTRUCTURALES, ROLADO DE ELEMENTOS, INCLUYE: APLICACION DE PRIMER ANTICORROSIVO, MATERIALES DE FABRICACION Y CONSUMO, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD (5% en soldaduras de taller) PRESENTAR LOS RESULTADOS DE INSPECCION VISUAL POR ESCRITO, EMITIDOS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO, ENDEREZADO, TRAZOS, CORTES, BISELES, EMPALMES, DESPERDICIOS, DESCALIBRES, SOLDADURA, LIMPIEZA ENTRE CORDONES, ESMERILADO, TRANSPORTE AL SITIO DE LA OBRA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO.	KG	30,876.86	\$ 31.48	(* TREINTA Y UN PESOS 48/100 M.N. *)	\$ 972,003.55



Denominación: ESTRUCTURA Y ALBAÑILERIA DE MEZZANINES DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

Dependencia: CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
0510-0146	MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA, A BASE DE PLACAS, VIGAS IPS E IPR Y PTR DE ACERO DE DIFERENTES CALIBRES, ESPESORES, PERALTES Y MEDIDAS, ESPECIFICACIONES Y SOLDADURAS DE ACUERDO A PLANOS ESTRUCTURALES, INCLUYE: TORNILLOS ASTM A-325-N STD. DE ACUERDO A PLANOS ESTRUCTURALES, TRAZOS, NIVELACION, ENDEREZADO, BISELADO, SOLDADURA, APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE ANTICORROSIVA ALQUIDALICA EN RETOQUES POR TRABAJOS DE MONTAJE, MATERIAL DE CONSUMO, ELEVACIONES CON GRUA Y MANIOBRAS INTERIORES, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL, PERSONAL ESPECIALIZADO, HERRAMIENTA, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD (5% en soldaduras de campo) PRESENTAR LOS RESULTADOS DE INSPECCION VISUAL POR ESCRITO, EMITIDOS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO, PROTECCIONES DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DIARIA, DETALLAR DETERIORO POR ACCION DEL MONTAJE, ANDAMIOS Y LIMPIEZA FINAL.	KG	58,302.95	\$ 14.04	(* CATORCE PESOS 04/100 M.N. *)	\$ 818,573.42
0530-0004	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE LAMINA LOSACERO MARCA TERNIUM 25 CAL. 22 INCLUYE: PERNO DE CORTANTE NELSON TIPO S3L DE 3/4" X 90 mm. COLOCADO A CADA VALLE O A CADA 30 CMS. SOBRE VIGAS METALICAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS CON PERNEADORA AUTOMATICA, SOBRE LAMINA LOSACERO, A CUALQUIER ALTURA, APUNTALAMIENTO TEMPORAL, CORTES, ESCUADRAS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, AJUSTES, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, PROTECCIONES DE SEGURIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL, ACARREOS INTERIORES, RETIRO DE MATERIAL DE DESPERDICIO FUERA DE LA OBRA, Y LIMPIEZA FINAL.	M2	737.00	\$ 368.61	(* TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 61/100	\$ 271,665.57
0320-0207	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 6/6 - 6/6, EN LOSAS DE ENTREPISO, INCLUYE: ELEVACIONES, AMARRES, ALAMBRE, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y MATERIALES.	M2	737.00	\$ 56.71	(* CINCUENTA Y SEIS PESOS 71/100	\$ 41,795.27
0340-0438	CONCRETO PREMEZCLADO f c=250 kg/cm2 BOMBEABLE (nmx-c-403-onnce) AGREGADO MAXIMO 3/4" REVENIMIENTO NORMAL EN ESTRUCTURA Y LOSAS; INCLUYE: BOMBEO A CUALQUIER ALTURA, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD DEL PERSONAL, ANDAMIOS, MUESTREO (según las normas mexicanas vigentes) PRUEBAS Y RESULTADOS DE RESISTENCIA PROPORCIONADOS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO, VIBRADO, CURADO, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	M3	112.00	\$ 2,357.10	(* DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.	\$ 263,995.20
0970-1014	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO COMEX 100 O SIMILAR, ACABADO SEMIMATE, PARA INTERIORES Y EXTERIORES QUE NO DESPRENDA VAPORES TOXICOS NI OLORES DESAGRADABLES, APLICADA SOBRE ESTRUCTURA METALICA, A DOS MANOS COMO MINIMO, TRABAJO TERMINADO, EN COLORES DE ACUERDO A PROYECTO Y/O INDICACIONES DE LA SUPERVISION, INCLUYE: LIMPIEZA, PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y APLICACION DE SELLADOR ACRILICO PARA SU TERMINADO FINAL, ANDAMIOS, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EQUIPO DE PROTECCION PARA EL PERSONAL. A CUALQUIER NIVEL, Y LIMPIEZA FINAL.	KG	58,302.95	\$ 3.83	(* TRES PESOS 83/100 M.N. *)	\$ 223,300.30
SUB TOTAL						\$ 3,456,303.00
ESTRUCTURA DE MEZANINNE DE CAJA NEGRA Y ALBAÑILERIAS						
0510-0145	SUMINISTRO, FABRICACION Y HABILITADO DE ESTRUCTURA METALICA, A BASE DE PLACAS, VIGAS IPS E IPR Y PTR DE ACERO DE DIFERENTES CALIBRES, ESPESORES, PERALTES Y MEDIDAS, ESPECIFICACIONES Y SOLDADURAS DE ACUERDO A PLANOS ESTRUCTURALES, ROLADO DE ELEMENTOS, INCLUYE: APLICACION DE PRIMER ANTICORROSIVO, MATERIALES DE FABRICACION Y CONSUMO, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD (5% en soldaduras de taller) PRESENTAR LOS RESULTADOS DE INSPECCION VISUAL POR ESCRITO, EMITIDOS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO, ENDEREZADO, TRAZOS, CORTES, BISELES, EMPALMES, DESPERDICIOS, DESCALIBRES, SOLDADURA, LIMPIEZA ENTRE CORDONES, ESMERILADO, TRANSPORTE AL SITIO DE LA OBRA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO.	KG	12,035.01	\$ 31.48	(* TREINTA Y UN PESOS 48/100 M.N. *)	\$ 378,862.11
0510-0146	MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA, A BASE DE PLACAS, VIGAS IPS E IPR Y PTR DE ACERO DE DIFERENTES CALIBRES, ESPESORES, PERALTES Y MEDIDAS, ESPECIFICACIONES Y SOLDADURAS DE ACUERDO A PLANOS ESTRUCTURALES, INCLUYE: TORNILLOS ASTM A-325-N STD. DE ACUERDO A PLANOS ESTRUCTURALES, TRAZOS, NIVELACION, ENDEREZADO, BISELADO, SOLDADURA, APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE ANTICORROSIVA ALQUIDALICA EN RETOQUES POR TRABAJOS DE MONTAJE, MATERIAL DE CONSUMO, ELEVACIONES CON GRUA Y MANIOBRAS INTERIORES, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL, PERSONAL ESPECIALIZADO, HERRAMIENTA, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD (5% en soldaduras de campo) PRESENTAR LOS RESULTADOS DE INSPECCION VISUAL POR ESCRITO, EMITIDOS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO, PROTECCIONES DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DIARIA, DETALLAR DETERIORO POR ACCION DEL MONTAJE, ANDAMIOS Y LIMPIEZA FINAL.	KG	12,035.01	\$ 14.04	(* CATORCE PESOS 04/100 M.N. *)	\$ 168,971.54
0530-0004	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE LAMINA LOSACERO MARCA TERNIUM 25 CAL. 22 INCLUYE: PERNO DE CORTANTE NELSON TIPO S3L DE 3/4" X 90 mm. COLOCADO A CADA VALLE O A CADA 30 CMS. SOBRE VIGAS METALICAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS CON PERNEADORA AUTOMATICA, SOBRE LAMINA LOSACERO, A CUALQUIER ALTURA, APUNTALAMIENTO TEMPORAL, CORTES, ESCUADRAS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, AJUSTES, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, PROTECCIONES DE SEGURIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL, ACARREOS INTERIORES, RETIRO DE MATERIAL DE DESPERDICIO FUERA DE LA OBRA, Y LIMPIEZA FINAL.	M2	140.00	\$ 368.61	(* TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 61/100	\$ 51,605.40
0320-0207	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 6/6 - 6/6, EN LOSAS DE ENTREPISO, INCLUYE: ELEVACIONES, AMARRES, ALAMBRE, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y MATERIALES.	M2	140.00	\$ 56.71	(* CINCUENTA Y SEIS PESOS 71/100	\$ 7,939.49



Denominación: ESTRUCTURA Y ALBAÑILERIA DE MEZZANINES DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

Dependencia: CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
0340-0438	CONCRETO PREMEZCLADO f c=250 kg/cm2 BOMBEABLE (nmx-c-403-onnce) AGREGADO MAXIMO 3/4" REVENIMIENTO NORMAL EN ESTRUCTURA Y LOSAS; INCLUYE: BOMBEO A CUALQUIER ALTURA, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD DEL PERSONAL, ANDAMIOS, MUESTREO (según las normas mexicanas vigentes) PRUEBAS Y RESULTADOS DE RESISTENCIA PROPORCIONADOS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO, VIBRADO, CURADO, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	M3	21.00	\$ 2,357.10	(* DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.	\$ 49,489.10
0970-1014	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO COMEX 100 O SIMILAR, ACABADO SEMIMATE, PARA INTERIORES Y EXTERIORES QUE NO DESPRENDA VAPORES TOXICOS NI OLORES DESAGRADABLES, APLICADA SOBRE ESTRUCTURA METALICA, A DOS MANOS COMO MINIMO, TRABAJO TERMINADO, EN COLORES DE ACUERDO A PROYECTO Y/O INDICACIONES DE LA SUPERVISION, INCLUYE: LIMPIEZA, PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y APLICACION DE SELLADOR ACRILICO PARA SU TERMINADO FINAL, ANDAMIOS, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EQUIPO DE PROTECCION PARA EL PERSONAL. A CUALQUIER NIVEL, Y LIMPIEZA FINAL.	KG	12,036.01	\$ 3.83	(* TRES PESOS 83/100 M.N. *)	\$ 46,094.09
0420-0125	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO CARGADOR DE BLOCK SOLIDO DE CONCRETO CELUHEBEL AAC-A STD DE 61 CM. DE ANCHO X 20 CM DE ALTO X 20 CM DE ESPESOR COMBINADO CON PIEZAS DE BLOCK "O" HEBEL DE 61X20X20 Y BLOCK "U" HEBEL DE 61X20X20 SEGÚN PROYECTO DE INGENIERIA; DESPLANTADO SOBRE MORTERO CEMENTO-ARENA PARA NIVELACION DE PRIMERA HILADA Y UNIDO ENTRE PIEZAS CON MORTERO ADHESIVOHEBEL DE 3 MM. DE ESPESOR PROMEDIO; LAMINILLA CONE CTORA MARCA HEBEL A BASE DE LAMINA GALVANIZADA PERFORADA DE 30 CM. DE LONGITUD, PARA LA CONEXION DE MUROS SECUNDARIOS (DIVISORIOS) CON MUROS PRINCIPALES (CARGADORES), MALLA DE FIBRA DE VIDRIO DE CUADRO CHICO, MARCA HEBEL EN ROLLO DE 50 CM. DE ANCHO Y 50 M. DE LONGITUD, PARA EL REFUERZO DEL ACABADO EN MUROS, SE CONSIDERA CERRAMIENTOS, MOCHETAS Y RECORTES VARIOS, ASI COMO EL ACARREO HORIZONTAL DEL MATERIAL A 30 M. DEL LUGAR DE COLOCACION, SE INCLUYE GRUA PARA DESCARGAR, SERVICIOS DE INGENIERIAS, ADEMAS EL TRAZO, LIMPIEZA, ANDAMIOS, RETIRO DE SOBANTES Y HERRAMIENTA.	M2	456.28	\$ 1,174.34	(* UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.	\$ 535,827.86
0420-0116	DALA AHOGADA EN EL BLOCK DEL MURO HEBEL, CON CONCRETO Fc= 250 KG/CM2, DE 12 X 14.5 CMS., ARMADO CON 2 VARILLAS DEL No. 3 Y UNA GRAPA CON VARILLA DEL No. 3@10 CM., INCLUYE; COLADO, VACIADO, VIBRADO, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	M	20.85	\$ 171.37	(* CIENTO SETENTA Y UN PESOS 37/100	\$ 3,573.06
0420-0124	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RECUBRIMIENTO DE 2.00 CM. ACABADO LISO CONSISTENTE EN UNA PRIMERA CAPA DE STUCOBRA MARCA PEDURA COLOR NATURAL Y UNA SEGUNDA CAPA A BASE DE COVERMIX DE LA MARCA COREV, APLICADO PRIMERO SELLADOR VITRIFICANTE SOTTOPOINT DE COREV, INCLUYE; PREPARACION DE LA SUPERFICIE RETIRANDO LA TOTALIDAD DEL POLVO ADHERIDO, BOQUILLAS, FLETES Y BOLEADOS, ANDAMIOS, ACARREO Y/O ELEVACIONES DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	M2	917.82	\$ 218.80	(* DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 80/100 M.N.	\$ 200,819.02
SUB TOTAL						\$ 1,443,191.58
ESTRUCTURA DE PUENTE DE ARBORETUM A SALON USOS MULTIPLES						
0510-0145	SUMINISTRO, FABRICACION Y HABILITADO DE ESTRUCTURA METALICA, A BASE DE PLACAS, VIGAS IPS E IPR Y PTR DE ACERO DE DIFERENTES CALIBRES, ESPESORES, PERALTES Y MEDIDAS, ESPECIFICACIONES Y SOLDADURAS DE ACUERDO A PLANOS ESTRUCTURALES, ROLADO DE ELEMENTOS, INCLUYE: APLICACION DE PRIMER ANTICORROSIVO, MATERIALES DE FABRICACION Y CONSUMO, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD (5% en soldaduras de taller) PRESENTAR LOS RESULTADOS DE INSPECCION VISUAL POR ESCRITO,EMITIDOS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO, ENDEREZADO, TRAZOS, CORTES, BISELES,EMPALMES, DESPERDICIOS, DESCALIBRES, SOLDADURA, LIMPIEZA ENTRE CORDONES, ESMERILADO, TRANSPORTE AL SITIO DE LA OBRA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO.	KG	1,110.80	\$ 31.48	(* TREINTA Y UN PESOS 48/100 M.N. *)	\$ 34,987.86
0510-0146	MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA, A BASE DE PLACAS, VIGAS IPS E IPR Y PTR DE ACERO DE DIFERENTES CALIBRES, ESPESORES, PERALTES Y MEDIDAS, ESPECIFICACIONES Y SOLDADURAS DE ACUERDO A PLANOS ESTRUCTURALES, INCLUYE: TORNILLOS ASTM A-325-N STD. DE ACUERDO A PLANOS ESTRUCTURALES, TRAZOS, NIVELACION, ENDEREZADO, BISELADO, SOLDADURA, APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE ANTICORROSIVA ALQUIDALICA EN RETOQUES POR TRABAJOS DE MONTAJE, MATERIAL DE CONSUMO, ELEVACIONES CON GRUA Y MANIOBRAS INTERIORES, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL, PERSONAL ESPECIALIZADO, HERRAMIENTA, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD (5% en soldaduras de campo) PRESENTAR LOS RESULTADOS DE INSPECCION VISUAL POR ESCRITO,EMITIDOS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO,PROTECCIONES DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DIARIA, DETALLAR DETERIORO POR ACCION DEL MONTAJE, ANDAMIOS Y LIMPIEZA FINAL.	KG	1,110.80	\$ 14.04	(* CATORCE PESOS 04/100 M.N. *)	\$ 15,595.63
0530-0004	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE LAMINA LOSACERO MARCA TERNIUM 25 CAL. 22 INCLUYE: PERNO DE CORTANTE NELSON TIPO S3L DE 3/4" X 90 mm. COLOCADO A CADA VALLE O A CADA 30 CMS. SOBRE VIGAS METALICAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS CON PERNEADORA AUTOMATICA, SOBRE LAMINA LOSACERO, A CUALQUIER ALTURA, APUNTALAMIENTO TEMPORAL, CORTES, ESCUADRAS, TRASLAPES, DESPERDICIOS, AJUSTES, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, PROTECCIONES DE SEGURIDAD, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL, ACARREOS INTERIORES, RETIRO DE MATERIAL DE DESPERDICIO FUERA DE LA OBRA, Y LIMPIEZA FINAL.	M2	23.00	\$ 368.61	(* TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 61/100	\$ 8,478.03
0320-0207	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 6/6 - 6/6, EN LOSAS DE ENTREPISO, INCLUYE:ELEVACIONES, AMARRES, ALAMBRE, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y MATERIALES.	M2	23.00	\$ 56.71	(* CINCUENTA Y SEIS PESOS 71/100	\$ 1,304.33



Denominación: ESTRUCTURA Y ALBAÑILERIA DE MEZZANINES DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

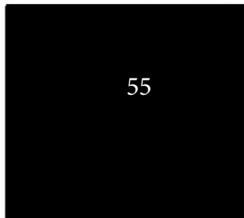
Dependencia: CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
0340-0438	CONCRETO PREMEZCLADO f c=250 kg/cm2 BOMBEABLE (nmx-c-403-onncoa) AGREGADO MAXIMO 3/4" REVENIMIENTO NORMAL EN ESTRUCTURA Y LOSAS; INCLUYE: BOMBEO A CUALQUIER ALTURA, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD DEL PERSONAL, ANDAMIOS, MUESTREO (según las normas mexicanas vigentes) PRUEBAS Y RESULTADOS DE RESISTENCIA PROPORCIONADOS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO, VIBRADO, CURADO, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	M3	4.00	\$ 2,357.10	(* DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.	\$ 9,428.40
0970-1014	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO COMEX 100 O SIMILAR, ACABADO SEMIMATE, PARA INTERIORES Y EXTERIORES QUE NO DESPRENDA VAPORES TÓXICOS NI OLORES DESAGRADABLES, APLICADA SOBRE ESTRUCTURA METALICA, A DOS MANOS COMO MINIMO, TRABAJO TERMINADO, EN COLORES DE ACUERDO A PROYECTO Y/O INDICACIONES DE LA SUPERVISION, INCLUYE: LIMPIEZA, PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y APLICACION DE SELLADOR ACRILICO PARA SU TERMINADO FINAL, ANDAMIOS, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EQUIPO DE PROTECCION PARA EL PERSONAL, A CUALQUIER NIVEL, Y LIMPIEZA FINAL.	KG	1,110.80	\$ 3.83	(* TRES PESOS 83/100 M.N. *)	\$ 4,254.36
SUB TOTAL						\$ 74,028.73



54



55

P



56

Secretaría de Servicios Generales



Denominación: ESTRUCTURA Y ALBAÑILERIA DE MEZZANINES DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.
Dependencia: CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO

PRESUPUESTO BASE A PRECIOS DE MERCADO

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
ESTRUCTURA DE ROCAS ARTIFICIALES						
0510-0145	SUMINISTRO, FABRICACION Y HABILITADO DE ESTRUCTURA METALICA, A BASE DE PLACAS, VIGAS IPS E IPR Y PTR DE ACERO DE DIFERENTES CALIBRES, ESPESORES, PERALTES Y MEDIDAS, ESPECIFICACIONES Y SOLDADURAS DE ACUERDO A PLANOS ESTRUCTURALES, ROLADO DE ELEMENTOS, INCLUYE: APLICACION DE PRIMER ANTICORROSIVO, MATERIALES DE FABRICACION Y CONSUMO, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD (5% en soldaduras de taller) PRESENTAR LOS RESULTADOS DE INSPECCION VISUAL POR ESCRITO, EMITIDOS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO, ENDEREZADO, TRAZOS, CORTES, BISELES, EMPALMES, DESPERDICIOS, DESCALIBRES, SOLDADURA, LIMPIEZA ENTRE CORDONES, ESMERILADO, TRANSPORTE AL SITIO DE LA OBRA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO.	KG	43,671.05	\$ 31.48	(* TREINTA Y UN PESOS 48/100 M.N. *)	\$ 1,374,764.65
0510-0146	MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA, A BASE DE PLACAS, VIGAS IPS E IPR Y PTR DE ACERO DE DIFERENTES CALIBRES, ESPESORES, PERALTES Y MEDIDAS, ESPECIFICACIONES Y SOLDADURAS DE ACUERDO A PLANOS ESTRUCTURALES, INCLUYE: TORNILLOS ASTM A-325-N STD. DE ACUERDO A PLANOS ESTRUCTURALES, TRAZOS, NIVELACION, ENDEREZADO, BISELADO, SOLDADURA, APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE ANTICORROSIVA ALQUIDALICA EN RETOQUES POR TRABAJOS DE MONTAJE, MATERIAL DE CONSUMO, ELEVACIONES CON GRUA Y MANIOBRAS INTERIORES, EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL, PERSONAL ESPECIALIZADO, HERRAMIENTA, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD (5% en soldaduras de campo) PRESENTAR LOS RESULTADOS DE INSPECCION VISUAL POR ESCRITO, EMITIDOS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO, PROTECCIONES DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DIARIA, DETALLAR DETERIORO POR ACCION DEL MONTAJE, ANDAMIOS Y LIMPIEZA FINAL.	KG	43,671.05	\$ 14.04	(* CATORCE PESOS 04/100 M.N. *)	\$ 613,141.54
0970-1014	PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ANTICORROSIVO COMEX 100 O SIMILAR, ACABADO SEMIMATE, PARA INTERIORES Y EXTERIORES QUE NO DESPRENDA VAPORES TOXICOS NI OLORES DESAGRADABLES, APLICADA SOBRE ESTRUCTURA METALICA, A DOS MANOS COMO MINIMO, TRABAJO TERMINADO, EN COLORES DE ACUERDO A PROYECTO Y/O INDICACIONES DE LA SUPERVISION, INCLUYE: LIMPIEZA, PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y APLICACION DE SELLADOR ACRILICO PARA SU TERMINADO FINAL, ANDAMIOS, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EQUIPO DE PROTECCION PARA EL PERSONAL. A CUALQUIER NIVEL, Y LIMPIEZA FINAL.	KG	43,671.05	\$ 3.83	(* TRES PESOS 83/100 M.N. *)	\$ 167,280.12
SUB TOTAL						\$ 2,155,166.31

RESUMEN	
CIMENTACION	\$ 1,093,090.17
ESTRUCTURA DE MEZANINNE DE ARBORETUM	\$ 3,466,303.00
ESTRUCTURA DE MEZANINNE DE CAJA NEGRA Y ALBAÑILERIAS	\$ 1,443,191.58
ESTRUCTURA DE PUENTE DE ARBORETUM A SALON USOS MULTIPLES	\$ 74,028.73
ESTRUCTURA DE ROCAS ARTIFICIALES	\$ 2,155,166.31
SUBTOTAL	\$ 8,221,779.79
ANTICIPO 30%	I.V.A. 16 % \$ 1,315,484.77
PLAZO 180 DIAS NATURALES	TOTAL \$ 9,537,264.56

57 A ADRIAN SIGALA RIVAS
REPRESENTANTE LEGAL
SISEGA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.



57



58



59



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SISEGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



Cliente: Universidad de Guadalajara
Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Concurso No: LI-001-CUCEA/CCU-2020

Fecha: 25/05/2020

Obra: ESTRUCTURA Y ALBAÑILERIA DE MEZZANINES DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

DOCUMENTO
5

Duración: 180 días naturales

Lugar: CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO, INDUSTRIAL LOS BELENES
ZAPOPAN, Jalisco

PROGRAMA DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS

PARTIDA	PARTIDA	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6
A	ESTRUCTURA Y ALBANILERIA DE MEZZANINES MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA						
01	CIMENTACION						
02	ESTRUCTURA DE MEZANINNE DE ARBORETUM						
03	ESTRUCTURA DE MEZANINNE DE CAJA NEGRA Y						
04	ESTRUCTURA DE PUENTE DE ARBORETUM A SALO						
05	ESTRUCTURA DE ROCAS ARTIFICIALES						

DIRECTOR GENERAL: **63** ADRIAN SIGALA RIVAS

60

61

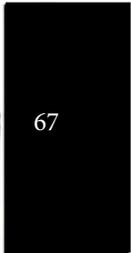
62

Coordinación de Servicios Generales

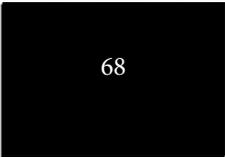
Día 20	Día 21	Día 22	Día 23	Día 24	Día 25	Día 26	Día 27	Día 28	Día 29	Día 30	Día 31	Día 32
--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------



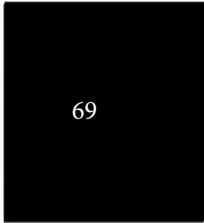
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



67



68



69

Día 33	Día 34	Día 35	Día 36	Día 37	Día 38	Día 39	Día 40	Día 41	Día 42	Día 43	Día 44	Día 45
--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------



--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



70



71

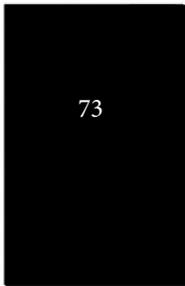


72

Día 46	Día 47	Día 48	Día 49	Día 50	Día 51	Día 52	Día 53	Día 54	Día 55	Día 56	Día 57	Día 58
--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------



--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



73



74



75

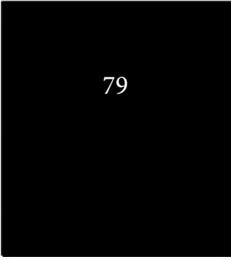
[Handwritten signature]

Día 72	Día 73	Día 74	Día 75	Día 76	Día 77	Día 78	Día 79	Día 80	Día 81	Día 82	Día 83	Día 84
--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

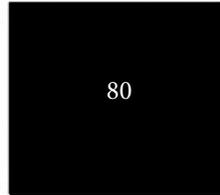


--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

[Handwritten signature]



79



80



81

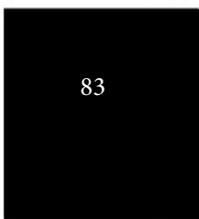
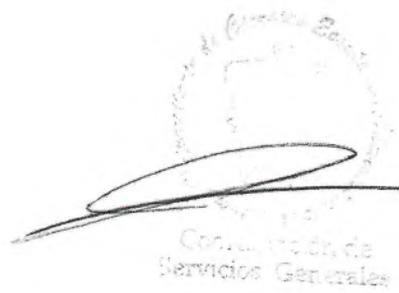
Día 85	Día 86	Día 87	Día 88	Día 89	Día 90	Día 91	Día 92	Día 93	Día 94	Día 95	Día 96	Día 97
--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------



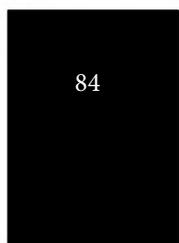
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



82



83



84

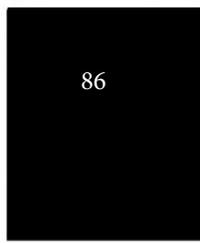
Día 98	Día 99	Día 100	Día 101	Día 102	Día 103	Día 104	Día 105	Día 106	Día 107	Día 108	Día 109	Día 110
--------	--------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------



--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



85



86



87

Día 124	Día 125	Día 126	Día 127	Día 128	Día 129	Día 130	Día 131	Día 132	Día 133	Día 134	Día 135	Día 136
---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

[Redacted]					[Redacted]							
[Redacted]					[Redacted]							
[Redacted]					[Redacted]							

o

91


 Com. Municipal
 Servicios Generales

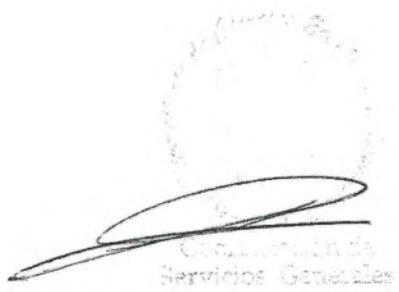
92

93

Día 137	Día 138	Día 139	Día 140	Día 141	Día 142	Día 143	Día 144	Día 145	Día 146	Día 147	Día 148	Día 149
---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

[Redacted]												
[Redacted]												

94



 Generalitat de Catalunya

 Departament de

 Serveis Generals

95

96

Día 150	Día 151	Día 152	Día 153	Día 154	Día 155	Día 156	Día 157	Día 158	Día 159	Día 160	Día 161	Día 162
---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

[Redacted]												

97


Comité de
Servicios Generales

98

99

Día 163	Día 164	Día 165	Día 166	Día 167	Día 168	Día 169	Día 170	Día 171	Día 172	Día 173	Día 174	Día 175
---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

100


Servicios Generales

101

102

Día 176	Día 177	Día 178	Día 179	Día 180	Total
---------	---------	---------	---------	---------	-------

103


 Comisión de
 Servicios Generales

104

105

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



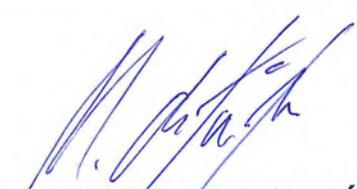
ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la Ciudad de Zapopan a las 12:00 horas del 01 de noviembre de 2021, se reunieron en el Museo de Ciencias Ambientales, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra de “Estructura y albañilería de mezzanines del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara”, la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: LICITACION No. LI-001-CUCEA/CCU-2020 al contratista: SISEGA CONSTRUCCIONES S.A. de C.V.; 120/39/C, con un monto total contratado de \$9,537,264.56 (Nueve millones quinientos treinta y siete mil doscientos sesenta y cuatro pesos 56/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, Número de partida analítica 6.2.2.2.1

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día 28 del mes de octubre del 2020 y se concluyó el día 28 del mes de octubre del 2021 fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados y se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

 <p>ARQ. HÉCTOR GARCIA CURIEL Coordinador General de Patrimonio</p>	 <p>ARQ. MAURICIO DE FONT-RÉAULX ROJAS Director General del Centro Cultural Universitario</p>
 <p>MTRO. JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas</p>	 <p>ING. JORGE ALBERTO CALVILLO VARGAS Director de Obras y Proyectos del Centro Cultural Universitario</p>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Fecha anexa al Acta de Entrega de Obra

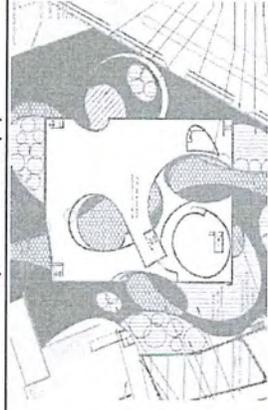
Dependencia/Sede: (1)	Centro Cultural Universitario/Museo de Ciencias Ambientales
Nombre de la Obra: (2)	Estructura y albanilería de mezzanines del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.
Dirección de la obra: (3)	Av. José Párras Arias #1055, Fraccionamiento Centro Cultural Universitario Belenes, C.P. 45150, Zapopan, Jalisco.

Fecha de llenado de formado: (4)	01/11/2021
No. de expediente patrimonial: (5)	12039/C
Obra de continuidad: (6)	SI
	NO

No. P3E (8)	No. Solicitud Global (9)	Fondo/Año (10)	No. Etapa (11)	Nombre completo de la etapa (12)	Descripción general de las etapas de obra (Incluir etapa actual): (7)			Monto Ejercido (16)	No. de procedimiento (LP-C-I-AD) (17)	No. de Contrato (18)
					Fecha de inicio de etapa (13)	Fecha de término de la etapa (14)	Monto contratado (15)			
255651	18781059	1.2.1.42/2020	1	Estructura y albanilería de mezzanines del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.	28/10/2020	28/10/2021	\$ 9,537,264.56	LI-001-CUCEA/CUU-2020	GSSAIT/CUCEA-CUUL-2428/2020	
259002	21760685	1.2.1.42/2021					\$ -	\$ 709,820.95		
Inversión total: (19)							\$ 9,537,264.56	\$ 10,247,085.51		

Espacios: (22)	Descripción Técnica del Edificio: (21)		M2: (23)
	M2: (23)	Espacios: (22)	
GALERIAS	5,260.89	MEZZANINES	369.93
COMERCIO	2,876.53	ÁREAS DE SERVICIOS	9,687.13
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1,114.86	NUTRIARIO	407.27
AULAS	225.20	TERRAZAS	357.03
LABORATORIOS	1,015.27		
TALLERES	109.86		
AUDITORIO	352.20		
Total M2: (24)			21,796.17
Total Obra Exterior M2: (25)			0.00

Croquis de localización: (20)



Fotos de la etapa concluida: (26)



Breve descripción de los trabajos que se realizaron en esta etapa: (27)
 LOS TRABAJOS REALIZADOS EN ESTE CONTRATO FUERON: SUMINISTRO, HABILITADO, FABRICACION, MONTAJE Y PINTURA DE ESTRUCTURAS METALICAS A BASE DE DIFERENTES PERFILES Y PLACAS PARA MEZZANINE ARBORETUM, CAJA NEGRA, CONEXION A RESTAURANT, ESCALERAS Y ANDADORES ARBORETUM, COLOCACION DE LOSACERO, MALLA ELECTROSOLDADA Y COLADO DE LOSAS DE CONCRETO. CONSTRUCCION DE MUROS HEBEL CON REFUERZO INTERIOR, A BASE DE DALAS Y CASTILLOS AHOGADOS, PASTAS, BOQUILLAS Y ESPUMA EXPANSIVA.

Obra concluida: (28)		A (Aulas)	L (Laboratorio)	T (Talleres)	A (Anexos)
		1	1	1	8

Fundamentación

1-34. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

35. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

36. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

37. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

38. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

39-62. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

57 A. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

63. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

64-105 Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.